

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**(Convocada a las 09:30 horas del 18 de marzo de 2021)**

*La presente reunión de la Mesa de contratación de Acuamed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.*

Orden del día:	<p><b>1.- Propuesta de adjudicación de contratos por procedimiento abierto:</b></p> <p><i>1.1.- Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia)». (expte OB/02/19).</i></p> <p><i>1.2.- Servicio de ingeniería para la asistencia técnica a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, incluidas en el «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia)». (expte ADO/01/19)</i></p> <p><i>Lote nº 1 “Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras”.</i></p> <p><i>Lote nº 2 “Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras”.</i></p> <p><i>1.3.-Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Sagunto (Valencia) y su red de distribución (Expte SV/22/20).</i></p> <p><b>2.- Propuesta de declaración de desierta de una licitación:</b></p> <p><i>Servicio de póliza de seguro de daños para las instalaciones de Acuamed. (EXPTE SV/66/20).</i></p>	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	D. Fermín López Unzu (Director Técnico). D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas). D. <sup>a</sup> Miryam Rodríguez Natal (Abogada del Estado Coordinador).
	Vocal Accidental	D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).
	Secretaria	D. <sup>a</sup> Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actuaría inicialmente como vocal accidental D. Javier Gómez Pastor ya que es “*la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa*”. El sr. Gómez Pastor delega en D. Pablo Ager Salcedo.

Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.

A las 9.30 horas del día 18 de marzo de 2021, de forma telemática, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria y se da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

### **Primero.- Propuesta de adjudicación contratos procedimiento abierto.**

#### **1.1.- Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia)». (expte OB/02/19).**

Comienza la secretaria recordando los datos más destacados de la presente licitación. Se autorizó en la reunión del Consejo de Administración de AcuaMed del pasado 25 de junio de 2020. Es un procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

En el anuncio de licitación se señaló como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

**Presupuesto base de licitación:** 4.580.132,92 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 3.785.233,82 € IVA no incluido.

**Plazo:** 18 meses incluidas pruebas de funcionamiento.

Transcurrido el plazo indicado en el anuncio de licitación, se presentaron un total de 50 empresas. El pasado 25 de septiembre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 1.

Revisada la documentación de los sobres número 1, en la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 13 de octubre se concretaron las aclaraciones a solicitar a los licitadores, un total de 27.



En concreto, la mayoría de las notificaciones iban destinadas a solicitar a los licitadores que completaran la información presentada relativa a las empresas con las que tenían previsto subcontratar, en particular los datos concretos exigidos en el pliego en el apartado 12.1.parte II.- del cuadro resumen del mismo:

D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

En el plazo indicado al efecto, todas las empresas remitieron la documentación que estimaron oportuna.

Revisadas y estudiadas las aclaraciones, se planteaban dudas acerca de su adecuación a lo solicitado, en concreto, las siguientes empresas:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: incluye declaraciones responsables de los subcontratistas propuestos (declaraciones siguiendo el contenido del modelo incluido en el Anexo I del pliego).
- BECSA: incluye declaraciones responsables de dos subcontratistas y el DEUC de un tercero.
- ABALDO: incluye una declaración donde recoge en un cuadro los nombres y datos de las empresas subcontratistas y porcentaje de subcontratación a cada una.
- COPCISA: incluye una declaración en la que se recoge un cuadro con los datos de las empresas con las que pretenden subcontratar así como los porcentajes. Completa la documentación con el certificado ROLECE de una de las empresas e información diversa acerca de la experiencia y trabajos realizados por las propuestas subcontratistas.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: incluye cartas de compromiso de los subcontratistas para el caso en que la UTE sea la adjudicaria.

Revisada la documentación, y tras el oportuno debate en el que se comenta el contenido de la documentación presentada por los licitadores así como su adecuación o no a la información solicitada en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acordaron que en los casos indicados anteriormente ninguna de las empresas habían cumplido con la documentación solicitada, decidiéndose su exclusión, en concreto:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: las declaraciones responsables no recogen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- BECSA: las declaraciones de dos de los subcontratistas no contienen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- ABALDO: la declaración presentada no contiene exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- COPCISA: la documentación adjunta no incluye exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: las cartas de compromiso no recogen el contenido indicado en el pliego.

Comunicadas las exclusiones, el día 30 de octubre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 3, que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables de forma automática.



Con fecha 10 de noviembre de 2020 se recibió en AcuaMed notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales remitiendo recurso interpuesto por la empresa BECSA contra su exclusión del procedimiento, solicitando la remisión del expediente.

En dicho recurso, la empresa alega:

- Falta de motivación en la exclusión, solicitando la nulidad o anulación del acuerdo de exclusión.
- Solicita la aceptación de su oferta.
- Retroacción de acciones al momento del requerimiento de la documentación.
- O bien, retroacción de actuaciones para acordar lo que resulte procedente.

Como consecuencia de la recepción del recurso, se revisó nuevamente la información incluida en la documentación presentada por BECSA, en concreto, en las declaraciones de dos de las empresas propuestas como subcontratistas.

Analizadas ambas declaraciones se comprueba que abarcan la información incluida en los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III del documento DEUC.

La Mesa de contratación, en la reunión del pasado 21 de octubre de 2020 consideró la exclusión al entender que el contenido de las declaraciones no cumplía con lo exigido en el pliego, en concreto por no incluir toda la información de la parte III del DEUC (entendiendo que en el pliego se solicita toda esa información).

De lo alegado por BECSA en el recurso, en lo referente a la falta de motivación, los miembros de la Mesa concretan que la notificación de exclusión no estaba redactada de forma adecuada, no especificando los puntos exactos de incumplimiento.

En cuanto a la motivación de la exclusión, analizada nuevamente la redacción del apartado del pliego en el que se indica la información solicitada,

D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

se concluye que puede llevar a error, a interpretar que la información solicitada comprende los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III (no los apartados C y D de dicha parte III).

Al mismo tiempo, se comprobó la documentación presentada por el resto de empresas excluidas por si en alguna de ellas se hubiera podido dar una interpretación similar a la realizada por BECSA. Analizadas todas las aclaraciones, se concluye que la oscuridad en la redacción del mencionado apartado del pliego no ha sido causa determinante de la exclusión de las otras licitadoras.

Por todo lo anterior, en lo relativo al recurso presentado por BECSA, los miembros de la Mesa proponen el allanamiento total al mismo accediendo a la pretensión del recurrente, así como la retroacción de las actuaciones al momento de la exclusión, admitiendo a BECSA a la licitación, sin perjuicio de que de resultar posible adjudicatario se le requiera la documentación que se considere oportuna.



Con fecha 14 de enero de 2021 se recibió Resolución 1409/2020 del recurso por parte del TACRC en el que se acordaba retrotraer las actuaciones al momento de solicitud de las aclaraciones.

En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el pasado 26 de enero de 2021 se acordó solicitar nuevamente las aclaraciones a las 5 empresas excluidas por estos motivos.

En el plazo que se les indicó presentaron documentación las empresas BECSA y COPCISA. En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el pasado 24 de febrero de 2021 se celebró la apertura de los sobres número 3 de ambas empresas con las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables de forma automática.

Se remitió la documentación a la unidad responsable para su estudio junto con el resto de ofertas presentadas por los licitadores. Han emitido un informe en el que recogen las puntuaciones de las ofertas presentadas por las licitadoras al aplicar los criterios de valoración recogidos en el pliego. De dicha aplicación han resultado 16 ofertas anormalmente bajas a las que se les solicitó la documentación que estimaran oportuna justificativa de su oferta. Recibida y estudiada dicha documentación, la unidad responsable considera que no puede aceptarse ninguna de las justificaciones presentadas al entender que no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La mayoría de las empresas han presentado únicamente la ratificación de su oferta sin mas documentación. Los que han acompañado documentación no han dejado justificados adecuadamente los costes.

En los criterios de calidad todas las empresas han obtenido la puntuación máxima de 10 puntos.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores son las siguientes (ordenados de mayor a menor puntuación):

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€ IVA no incluido)	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.150.012,81 B.T.	90,00	10,00	100,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.382.500,00 B.T.	81,22	10,00	91,22
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)	2.418.007,36 B.T.	80,03	10,00	90,03
SERANCO, S.A.	2.418.300,00 B.T.	80,02	10,00	90,02
CLM INFRAESTRUCURA Y SERVICIOS, S.L.	2.419.521,46 B.T.	79,97	10,00	89,97
ARTERIEGO-CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. UTE	2.427.091,93 B.T.	79,73	10,00	89,73
ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	2.436.555,01 B.T.	79,42	10,00	89,42
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2.436.933,53 B.T.	79,40	10,00	89,40
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	2.446.018,09 B.T.	79,11	10,00	89,11
GRUPO BERTOLIN, S.A.U	2.452.074,47 B.T.	78,91	10,00	88,91
BALPIA, S.A.	2.464.565,74 B.T.	78,51	10,00	88,51

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.495.226,13 B.T.	77,55	10,00	87,55
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	2.499.768,41 B.T.	77,41	10,00	87,41
UTE VIALTERRA-NAPAL	2.502.039,56 B.T.	77,34	10,00	87,34
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.511.124,12 B.T.	77,06	10,00	87,06
TRAUXIA, S.A.	2.514.909,35 B.T.	76,94	10,00	86,94
BECSA, S.A.	<b>2.554.604,67</b>	<b>75,75</b>	<b>10,00</b>	<b>85,75</b>
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.558.818,00	75,62	10,00	85,62
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.590.886,92	74,69	10,00	84,69
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.619.072,55	73,88	10,00	83,88
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.633.765,69	73,47	10,00	83,47
UTE EDIFESA-COLLOSA	2.634.901,00	73,44	10,00	83,44
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	2.649.663,67	73,03	10,00	83,03
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.	2.673.889,17	72,37	10,00	82,37
OBRA CON HUARTE LAIN, OHL	2.674.646,22	72,35	10,00	82,35
UTE ELIT-ARIAS	2.687.894,00	71,99	10,00	81,99
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	2.696.764,19	71,75	10,00	81,75
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.698.871,71	71,70	10,00	81,70
COPCISA, S.A.	2.701.521,38	71,63	10,00	81,63
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	2.725.368,35	71,00	10,00	81,00
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE	2.741.953,00	70,57	10,00	80,57
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRUPO 21 S.L.	2.743.916,00	70,52	10,00	80,52
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	2.744.294,52	70,51	10,00	80,51
LICUAS, S.A.	2.751.486,46	70,33	10,00	80,33
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS,	2.757.164,31	70,18	10,00	80,18



<b>S.A. UTE</b>				
<b>ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.</b>	2.777.842,61	69,66	10,00	79,66
<b>RIEGOS MURCIA, S.L.- INSTALACIONES HERGASA 2000, S.A. UTE</b>	2.786.033,09	69,45	10,00	79,45
<b>ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE</b>	2.793.426,85	69,27	10,00	79,27
<b>UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.</b>	2.829.460,00	68,39	10,00	78,39
<b>URBAMED INFRAESTRUCTURAS</b>	2.855.958,92	67,75	10,00	77,75
<b>EXTRACO, S.A.</b>	2.862.015,00	67,61	10,00	77,61
<b>TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.</b>	2.872.992,46	67,35	10,00	77,35
<b>UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.</b>	2.876.777,70	67,26	10,00	77,26
<b>CLÁSICA URBANA, S.L.</b>	2.906.142,27	66,58	10,00	76,58
<b>DRAGADOS, S.A.</b>	2.936.962,93	65,88	10,00	75,88
<b>ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS</b>	3.019.102,49	64,09	10,00	74,09
<b>GMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.</b>	3.027.808,53	63,91	10,00	73,91
<b>AVANCE DESARROLLO DE OBRAS, S.L.</b>				EXCLUIDA
<b>COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.</b>				EXCLUIDA
<b>UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.</b>				EXCLUIDA

No considerándose debidamente fundamentadas las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas, la oferta con mejor puntuación es la presentada por la empresa BECSA, S.AU. por un importe de 2.554.604,67 euros IVA no incluido.

Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, los informes elaborados así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acuedan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a la empresa BECSA, S.A.U. por un importe de 2.554.604,67 euros IVA no incluido y un plazo de 18 meses.



1.2.- Servicio de ingeniería para la asistencia técnica a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, incluidas en el «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algesesí (Valencia)». (expte ADO/01/19)

Lote nº 1 “Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras”.

Lote nº 2 “Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras”.

Continúa la secretaria recordando los datos del segundo punto del orden del día. Autorizada la licitación del presente contrato en la reunión del Consejo de Administración de AcuaMed del pasado 25 de junio de 2020.

Es un procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 5 de julio de 2020 señalándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

**Presupuesto base de licitación IVA incluido:** 399.814,23 €.

LOTE Nº 1: 358.763,29 € IVA incluido.

LOTE Nº 2: 41.050,94 € IVA no incluido.

**Valor estimado del contrato IVA no incluido:** 330.424,99 €

Lote nº 1.: 296.498,59 €

Lote nº 2: 33.926,40 €.

**Plazo:**

**LOTE 1:** El plazo máximo TOTAL para la ejecución de los trabajos incluidos en el Lote nº 1 es de VEINTIÚN (21) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas, 18 meses de ejecución de obra y 2 meses para labores recepción y liquidación.

**LOTE 2:** El plazo máximo TOTAL para la ejecución de los trabajos incluidos en el Lote nº 2 es de DIECINUEVE (19) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas y 18 meses de ejecución de obra.

Transcurrido el plazo límite de presentación de ofertas, se recibieron de las siguientes empresas:

**LOTE 1:**

- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- MS INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA).

En el lote 1 se recibió la oferta de la empresa SEGURINCO, que quedó excluida al haber sido presentada fuera de plazo.

**LOTE 2:**

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, I+P
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.AU. (INCOSA)
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)





En la reunión Mesa de contratación celebrada el pasado 18 de septiembre de 2020 se realizó el acto de apertura de los sobres número 1 procediéndose a continuación a una primera revisión de la documentación por los miembros de la Mesa.

Posteriormente, se remitió la documentación a la unidad responsable para su estudio, en particular para la comprobación del cumplimiento por parte de los licitadores de los requisitos de la solvencia técnica y profesional.

Revisada la documentación se consideró que las empresas GRUSAMAR, TYPASA, y MS INGENIEROS dentro del lote 1, y las empresas INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, TYPASA y ATENEA en el lote 2, habían presentado de forma adecuada la documentación solicitada para el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia incluidos en el sobre 1.

En cuanto a la documentación presentada por las empresas CONURMA E INCOSA, ambas del lote 2, se acordó solicitarles aclaraciones acerca de la solvencia técnica presentada.

Recibidas las aclaraciones, analizada y estudiada documentación por la unidad responsable, en la reunión de la Mesa de contratación se acordó no aceptar las aclaraciones presentadas por la empresa CONURMA al entender que no se puede considerar como debidamente acreditada la solvencia técnica o profesional exigida en el pliego; declarándose como APTAS al resto de empresas licitadoras:

#### LOTE 1:

- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- MS INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA).

#### LOTE 2:

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, I+P
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.AU. (INCOSA)
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA)

En la reunión de la Mesa de contratación del pasado 21 de octubre de 2020 se celebró la apertura de los sobres número 3, que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad cuantificables de forma automática:

Realizada la apertura y aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, se concretó que las ofertas presentadas por GRUSAMAR y MS INGENIEROS en el lote 1 y la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS por el lote 2, eran consideradas como anormalmente bajas.

Se les solicitaron la documentación que estimaran oportuna para justificar su oferta. Recibida la información y estudiada por la unidad responsable, han emitido un informe en el que indican:

- Justificación presentada por **GRUSAMAR**: La empresa presenta un documento en el que expresa que es una empresa sólida y consolidada, con una amplia experiencia en obras de infraestructura, que cuenta con un amplio equipo humano con un alto grado de implantación en la



zona de obras, y por ello puede realizar los trabajos objeto del contrato con un coste reducido. A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos

- Justificación presentada por **MS INGENIEROS**: Con la documentación aportada, se considera justificada la viabilidad de la oferta económica presentada, en virtud de las condiciones especialmente favorables para la prestación del servicio, derivadas del conocimiento de las obras cuyo control y vigilancia constituyen el objeto del proyecto.
- Justificación de **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**: La empresa presenta un escrito en el que se ratifica en la oferta presentada. A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

Aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, las puntuaciones resultantes son las siguientes:

**Lote 1:**

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación criterio precio	Puntuación total criterios de calidad	Puntuación total
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	213.004,59 € B.T.	42,94	30,33	<b>73,27</b>
MS INGENIEROS, S.L.	186.645,87 € B.T.	49,00	51,00	<b>100,00</b>
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	239.900,00 €	38,12	15,00	<b>53,12</b>

**Lote 2:**

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación criterio precio	Puntuación total criterios de calidad	Puntuación total
ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	24.494,85 €	42,60	44,10	<b>86,70</b>
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	21.295,68 € B.T.	49,00	41,10	<b>90,10</b>
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.	30.516,80 €	34,19	34,20	<b>68,36</b>
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	24.900,00 €	41,91	51,00	<b>92,91</b>



Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, los informes elaborados así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acuedan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato en los siguientes términos:

- Para el lote 1: a la oferta presentada por la empresa MS INGENIEROS, S.L. por un importe de 186.645,87 euros IVA NO incluido y un plazo de 21 meses.
- Para el lote 2: a la oferta presentada por la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA) por un importe de 24.900 euros IVA no incluido y un plazo de 19 meses.

1.3.- Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Sagunto (Valencia) y su red de distribución. (expte SV/22/20).

Continúan las deliberaciones los miembros de la Mesa de contratación con la presente licitación autorizada en la reunión del Consejo de administración celebrada el pasado 25 de junio de 2020.

Como datos fundamentales a destacar: **Procedimiento** abierto a la oferta con mejor calidad precio.

**Presupuesto base de licitación:** 2.676.338,45 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 4.423.699,92 € IVA no incluido.

**Plazo:** 24 meses , posible prórroga de otros 24 meses.

Previamente a la finalización del plazo de presentación de ofertas fijado para el día 11 de septiembre de 2020 se interpusieron sendos recursos ante el TACRC por las empresas SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE (FACSA) y PAVAGUA AMBIENTAL contra los pliegos.

Como consecuencia de lo anterior, quedó suspendido el procedimiento hasta las resoluciones de dichos recursos desestimándolos, el de FACSA con fecha 28 de septiembre y del recurso de PAVAGUA el día 22 de octubre de 2020.

Reanudado el procedimiento, se fijó como fecha de recepción de ofertas el 9 de diciembre de 2020. Previamente a la finalización del plazo, con fecha 26 de noviembre de 2020 la empresa TECVASA interpuso recurso ante el TACRC, no suspendiéndose el procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se habían recibido siguientes:

- ACCIONA AGUA, S.A.
- ABENGOA AGUA, S.A.
- CADAGUA, S.A.
- FCC AQUALIA, S.A.
- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
- SACYR AGUA, S.A.
- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)-TEDAGUA UTE.
- SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.



- GS INIMA, S.A.-CICLAGUA UTE.

El día 21 de diciembre de 2020 se recibió Resolución del TACRC acordando la suspensión del procedimiento hasta la resolución del recurso.

Con fecha 15 de febrero de 2021 se recibió Resolución del TACRC desestimando el recurso interpuesto por TECVASA y levantando la suspensión del procedimiento.

El día 24 de febrero de 2021 se celebró la apertura de los sobres nº1. Se les solicitaron aclaraciones a varias empresas. Una vez recibidas y estudiadas se consideraron finalmente a todas APTAS para continuar en el procedimiento de adjudicación.

El día 2 de marzo de 2021 se celebró la apertura de los sobres número 3. Al aplicar los criterios de valoración indicados en el pliego, se concretó que las ofertas presentada por las empresas ABENGOA, FCC AQUALIA Y FACSA-TEDAGUA UTE eran consideradas como anormalmente bajas.

Al mismo tiempo, se les informó a ABENGOA y a GS INIMA-CICLAGUA UTE que las ofertas económicas que habían presentado tenían incongruencias.

Recibidas las aclaraciones y justificaciones solicitadas, en el informe elaborado por la unidad responsable, en lo relativo a las justificaciones de las bajas señalan :

- **ABENGOA:** realiza una enumeración de los conceptos en base a los cuales ha considerado los costes estimados en el contrato a fin de realizar su oferta, pero no acredita ni justifica económicamente ninguno de ellos. El licitador no presenta ninguna justificación ni acreditación de los costes ofertados, por lo que la justificación de su proposición económica no es completa, no pudiendo garantizar la ejecución del contrato con total garantía para AcuaMed. Por tanto, se considera que la justificación de la oferta económica presentada por ABENGOA AGUA, S.A. no demuestra su viabilidad, y se propone que sea considerada como anormalmentebaja y sea excluida del procedimiento.
- **FCC AQUALIA:** no presenta ninguna justificación de los costes ofertados, por lo que la justificación de su proposición económica no es completa al no estar justificado ni acreditado los costes, no pudiendo garantizar la ejecución del contrato con total garantía para AcuaMed. Se considera que la justificación de la oferta económica presentada por FCC AQUALIA, S.A. no demuestra su viabilidad, y se propone que sea considerada como anormalmente baja y sea excluida del procedimiento.
- **FACSA-TEDAGUA UTE:** no presenta ninguna justificación de los costes ofertados, por lo que la justificación de su proposición económica no es completa, no pudiendo garantizar la ejecución del contrato con total garantía para AcuaMed. Por tanto, se considera que la justificación de la oferta económica presentada por FACSA - TEDAGUA UTE. no demuestra su viabilidad, y se propone que sea considerada como anormalmente baja y sea excluida del procedimiento.

Aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, las puntuaciones obtenidas por las licitadoras han sido las siguientes:



OFERTAS PRESENTADAS	OFERTAS ECONÓMICAS (€ IVA no incluido)	Puntuación criterio precio	Puntuación criterio calidad	Puntuación total
ABENGOA AGUA, S.A.	1.332.611,96 B.T.	80,00	20,00	100,00
ACCIONA AGUA, S.A.	1.705.164,48	62,52	20,00	82,52
CADAGUA, S.A.	1.588.262,16	67,12	20,00	87,12
FCC AQUALIA, S.A.	1.448.602,16 B.T.	73,59	20,00	93,59
GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U. -CICLAGUA, S.A.(UTE)	1.635.091,00	65,20	20,00	85,20
PAVAGUA AMBIENTAL, S.A.	1.619.874,84	65,81	20,00	85,81
SACYR AGUA, S.A.	1.880.551,08	56,69	20,00	76,69
SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.	1.644.272,30	64,84	20,00	84,84
UTE FACSA, SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. - TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	1.476.927,24 B.T.	72,18	20,00	92,18

No considerándose debidamente fundamentadas las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas, la oferta con mejor puntuación es la presentada por la empresa CADAGUA, S.A. por un importe 1.588.262,16 euros IVA no incluido.

Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, los informes elaborados así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acuedan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a la oferta presentada por la empresa CADAGUA, S.A. por un importe de 1.588.262,16 euros IVA no incluido y un plazo de 24 meses.

1.4.- Suministro de energía eléctrica para el año 2022 (y posible 2023) en los puntos de demanda gestionados por AcuaMed. (expte SUE/01/20)

Lote 1: Suministro en alta tensión Puntos de Suministros con tarifas en seis periodos, según RD 1164/2001 (Tarifas 6.X).

Lote 2: Suministro en baja tensión Puntos de Suministro con Tarifas con 2 y 3 periodos, según RD 1164/2001 (resto de Puntos de Suministros).

El siguiente punto del orden del día analiza la licitación del presente contrato que fue autorizada en la reunión del Consejo de administración de AcuaMed celebrada el pasado 24 de septiembre de



2020, condicionada a la posterior autorización por parte del Consejo de Ministros, hecho que se produjo en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 22 de diciembre de 2020.

Los datos fundamentales son los siguientes:

**Procedimiento** abierto a la oferta con mejor calidad precio.

**Presupuesto base de licitación**, IVA incluido: 105.933.019,78 euros.

Lote 1: 105.219.587,79 € IVA incluido.

Lote 2: 713.431,98 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato**, IVA no incluido: 175.095.900,46 euros.

Lote 1: 173.916.674,04 € IVA no incluido.

Lote 2: 1.179.226,42 € IVA no incluido.

**Plazo:**

Lote 1: Plazo de duración del contrato. Desde el día siguiente de su formalización y hasta que finalice el suministro eléctrico (año 2022). AcuaMed podrá realizar cierres de compra de energía en el mercado eléctrico de futuros para su consumo en 2022 desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Plazo del suministro: El plazo para el suministro de energía tendrá una duración de DOCE (12) meses coincidentes con el año 2022.

Prórroga: El contrato de suministro podrá ser prorrogado por un periodo de 12 meses para atender el suministro eléctrico del año 2023, con el incremento económico previsto en los pliegos.

Lote 2: El plazo de duración del contrato será coincidente con el de suministro de energía que tendrá una duración de DOCE (12) meses coincidentes con el año 2022

Prórroga: El contrato de suministro podrá ser prorrogado por un periodo de 12 meses (coincidentes con el año 2023) con el incremento económico previsto en los pliegos.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

**LOTE 1:**

- ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENT, S.L.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.

**LOTE 2:**

- IBERDROLA CLIENTES, S.A.

Durante la presentación de ofertas surgió una incidencia con la oferta de la empresa ENDESA que finalmente no pudo presentarla en tiempo y forma no aceptándose la posibilidad planteada por la empresa de aceptarla con posterioridad.

La apertura de los sobres número 1 se celebró el día 5 de febrero de 2021. Revisada la documentación presentada por las licitadoras, se acordó solicitarles aclaraciones a las empresas ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.



En el plazo que se les indicó presentaron la documentación que consideraron oportuna y una vez estudiada y analizada se declararon APTAS a todas las empresas para continuar en el procedimiento de adjudicación.

El día 15 de febrero se celebró la apertura de los sobres número 3.

Aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, ninguna de las ofertas fue considerada como anormalmente baja.

Toda la documentación se remitió a la unidad responsable que ha elaborado un informe en el que se recogen las puntuaciones obtenidas por las licitadoras:

### LOTE 1

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación criterio precio	Puntuación mecanismo de bonificación por previsión de consumo	Puntuación total
ACCIONA GREEN DEVELOPMENT, S.L.U.	78.240.427,37	99,90	0,00	99,90
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY)	80.279.389,89	97,36	0,00	97,36
IBERDROLA CLIENTES, S.A	78.429.473,49	99,66	0,00	99,66

### LOTE 2

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación
IBERDROLA CLIENTES, S.A	562.347,60	100,00

Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, los informes elaborados así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acuedan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato en los siguientes términos:

- Para el lote 1: a la oferta presentada por la empresa ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U. por un importe de 78.240.427,37 euros IVA no incluido y el plazo indicado en el pliego de cláusulas de la licitación.
- Para el lote 2: a la oferta presentada por la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A. por un importe de 562.347,60 euros IVA no incluido y un plazo de 12 meses.



**Segundo.- Declaración de desierta de una licitación por procedimiento abierto.**

Servicio de póliza de seguro de daños para las instalaciones de Acuamed. (EXPTE SV/66/20)

La secretaria recuerda los datos más destacables de la presente licitación. Fue autorizada en la reunión del Consejo de administración celebrada el pasado 17 de diciembre de 2020. Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 2 de febrero de 2021 y se publicó en el DOUE y en la Plataforma de contratación el día 5 de febrero de 2021e.

Es un **procedimiento** abierto a la oferta con mejor calidad precio.

**Presupuesto base de licitación:** 984.639 € exento de IVA

**Valor estimado del contrato;** 993.326 € EXENTO DE IVA

**Plazo** 12 MESES

La duración del seguro de daños para las infraestructuras del Grupo A será de DOCE MESES (12). El inicio del servicio se producirá a la finalización del actual seguro, inicialmente previsto a las 00:00 horas del 1 de junio de 2021 hasta las 00:00 del 1 de junio de 2022. La duración del seguro para las infraestructuras incluidas en los Grupos B y C dependerá del momento en el que se incorporen o se eliminen de la póliza, pero en cualquier caso nunca superior a un año.

Como fecha fin de recepción de ofertas se indicaba el día 5 de marzo de 2021, no presentándose ninguna oferta por lo que revisada la situación, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan proponer al órgano de contratación (Consejo de administración) la declaración de desierta de la presente licitación.

**Tercero.- Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra la secretaria para informar a los miembros de la Mesa de contratación de una incidencia surgida previamente a la formalización de la póliza del seguro de Responsabilidad civil Medioambiental expediente SV/32/20.

La licitación de este contrato se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 21 de septiembre de 2020. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 19 de octubre de 2020.

El Consejo de Administración en la sesión del Consejo de 26 de noviembre de 2020, acordó adjudicar este contrato por un importe de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (116.765,00 €) IVA exento, a la empresa XL INSURANCE.

El 1 de diciembre de 2020 se notificó al mencionado licitador que había resultado seleccionado como el licitador que había presentado la mejor oferta y que en el plazo de 10 días hábiles presentase la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 150.2 LCSP. Una vez recibida la documentación y analizada la misma en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de enero de 2021, se acordó notificar la adjudicación del contrato a XL INSURANCE. La notificación se cursó el 28 de enero de 2021.





Hasta el momento la póliza con la aseguradora no se ha formalizado, estando inicialmente previsto el inicio del servicio a las 00:00 horas de día 24 de marzo de 2021 hasta las 00:00 del día 24 de marzo de 2022.

La aseguradora propone suscribir una póliza con un incremento económico sobre el precio ofertado y aprobado por el órgano de contratación, con motivo del aumento de gravamen sobre primas de seguros aprobado en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021 (LPGE 2021), publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 31/12/2020, y vigente desde el 01/01/2021. En el artículo 73 de la LPGE 2021 se incluye un incremento al tipo de gravamen sobre primas de seguro (IPS), del 6%, al 8%. El incremento económico reclamado sobre la prima ofertada es de 2.200 €.

Según el artículo 12 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

- El Impuesto sobre la Primas de Seguros (IPS) se devenga en el momento en que se satisfagan las primas relativas a las operaciones gravadas. (Apartado Siete);
- El Impuesto sobre las Primas de Seguros deberá ser repercutido íntegramente por las entidades aseguradoras sobre las personas que contraten los seguros objeto de gravamen. La repercusión se atenderá a lo establecido por la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Apartado Diez)

Es decir que el IPS es un impuesto de **naturaleza indirecta**, que grava las primas de seguros y las entidades aseguradoras son los sujetos pasivos que repercuten dicho impuesto a los tomadores del seguro, que son los que soportan la carga del gravamen finalmente.

En los pliegos de licitación, en relación con el Presupuesto base de licitación y Precio del contrato se indica lo siguiente:

#### **Presupuesto base de licitación (IVA incluido)**

DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) IVA excluido. El importe corresponde a la vigencia del contrato y en el presupuesto se entienden incluidos, además de las primas netas, como importe de las primas anuales del seguro, todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables.”

**Determinación del precio:** A tanto alzado, siendo el importe ofertado por el adjudicatario el precio máximo a abonar por AcuaMed a todos los efectos, salvo que existan modificaciones tramitadas y aprobadas conforme al procedimiento previstos indicado en los pliegos de la licitación.

En el Pliego de cláusulas reguladoras cláusula 5:

“...El Precio del contrato coincidirá con el ofertado en la proposición económica correspondiente a la oferta que resulte adjudicataria (presupuesto de adjudicación). Corresponde a la prima total, incluyendo todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables.”



A continuación, se incorpora un comparativo entre lo ofertado y el recibo remitido por la compañía:

	IPS		IPS	
		OFERTA CONCURSO		IMPORTE RECIBO
Prima Neta		110.000,00 €		110.000,00 €
IPS	6%	6.600,00 €	8%	8.800,00 €
Consortio		165,00 €		165,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>116.765,00 €</b>		<b>118.965,00 €</b>

Se concluye que debe procederse a la formalización de la póliza en los términos de la oferta presentada y adjudicada por el órgano de contratación, y posteriormente se estudiarán, en su caso, las reclamaciones que por parte de la adjudicataria pudieran plantearse.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 10:45 horas del día al principio indicado.

Para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente.

*Firmado digitalmente por:*

*Susana Ramírez Arrabal: Secretaria.*

*Francisco J. Baratech Torres: Presidente.*

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 12:00 horas del 2 de marzo de 2021)

*La presente reunión de la Mesa de contratación de AcuaMed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.*

Orden del día:	<p><b>1.- Licitación contrato procedimiento abierto_ Apertura sobres número 3.</b>  <i>Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Sagunto (Valencia) y su red de distribución (Expte SV/22/20).</i></p> <p><b>2.- Licitación contrato procedimiento abierto_ Apertura sobres número 3 (BECSA Y COPCISA).</b>  <i>Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia)». (expte OB/02/19).</i></p> <p><b>3.- Licitación contrato procedimiento abierto_ Apertura sobres número 1.</b>  <i>Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Oropesa del Mar(Castellón) (expte SV/53/20).</i></p>	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	D. Fermín López Unzu (Director Técnico). D. Carlos Aníbarro Martín (Directo de Administración y Finanzas). D.ª Miryam Rodríguez Natal (Abogada del Estado Coordinador). D. Cruz M. Martín Benito (Dirección General del Agua)
	Vocal Accidental	D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).
	Secretaria	D.ª Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).

Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actuaría inicialmente como vocal accidental D. Javier Gómez Pastor ya que es *“la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa”*. El sr. Gómez Pastor delega en D. Pablo Ager Salcedo.

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.

A las 12.00 horas del 2 de marzo de 2021, de forma telemática, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria y se da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

### **Primero.- Licitación contrato procedimiento abierto Apertura sobres número 3.**

*Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Sagunto (Valencia) y su red de distribución (Expte SV/22/20).*

Comienza la secretaria recordando los datos más destacables de la presente licitación, autorizada en la reunión del Consejo de administración celebrada el pasado 25 de junio de 2020.

**Procedimiento** abierto a la oferta con mejor calidad precio.

**Presupuesto base de licitación:** 2.676.338,45 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 4.423.699,92 € IVA no incluido.

**Plazo:** 24 meses, posible prórroga de otros 24 meses.

Previamente a la finalización del plazo de presentación de ofertas fijado para el día 11 de septiembre de 2020 se interpusieron sendos recursos ante el TACRC por las empresas SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE (FACSA) y PAVAGUA AMBIENTAL contra los pliegos.

Como consecuencia de lo anterior, quedó suspendido el procedimiento hasta las resoluciones de dichos recursos desestimándolos, el de FACSA con fecha 28 de septiembre y del recurso de PAVAGUA el día 22 de octubre de 2020.

Reanudado el procedimiento, se fijó como fecha de recepción de ofertas el 9 de diciembre de 2020. Previamente a la finalización del plazo, con fecha 26 de noviembre de 2020 la empresa TECVASA interpuso recurso ante el TACRC, no suspendiéndose el procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se habían recibido de las siguientes empresas:

- ACCIONA AGUA, S.A.
- ABENGOA AGUA, S.A.
- CADAGUA, S.A.
- FCC AQUALIA, S.A.
- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
- SACYR AGUA, S.A.



- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)-TEDAGUA UTE.
- SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.
- GS INIMA, S.A.-CICLAGUA UTE.

El día 21 de diciembre de 2020 se recibió Resolución del TACRC acordando la suspensión del procedimiento hasta la resolución del recurso.

Con fecha 15 de febrero de 2021 se ha recibido Resolución del TACRC desestimando el recurso interpuesto por TECVASA y levantando la suspensión del procedimiento.

Por todo lo anterior, se procede a continuación a la apertura de los sobres número 1 de la presente licitación.

La apertura de los sobres número 1 se celebró el pasado día 24 de febrero y se han solicitado aclaraciones a las siguientes empresas:

ABENGOA AGUA, S.A.- presentan DEUC firmado indicando que no van a subcontratar, y el compromiso de adscripción de medios.

PAVAGUA AMBIENTAL, presentan los documentos DEUC de los subcontratistas y el compromiso de adscripción de medios.

SACYR y SUEZ: compromiso de adscripción de medios.

UTE GS INIMA-CICLAGUA: escrito LLOYDS vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

Revisada y analizada la documentación presentada por los licitadores en respuesta a las aclaraciones solicitadas, se considera correcta siendo APTAS todas las empresas que han presentado ofertas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres número 3 que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables mediante fórmulas:

### **ABENGOA AGUA, S.A.**

cantidad de **un millón trescientos treinta y dos mil, seiscientos once euros con noventa y** **céntimos** ( 1.332.611,96€ ), IVA no incluido, desglosado de la siguiente manera:



Cap. 1 - TÉRMINO FIJO MENSUAL					
	Cantidad (nº meses)		Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€)	Importe (€)
mes Término fijo mensual	24	x	52.832,85	47.388,95	= 1.137.334,73
Cap. 2 - TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA					
m3 Término variable de explotación	Cantidad (m3)		Precio unitario máximo admisible **(€/m3)	Precio unitario ofertado (€/m3)	Importe total (€)
Término variable: Tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)	3.022.800	x	0,0811	0,00162	= 4.902,98
Término variable: Tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)	6.045.600	x	0,0485	0,00097	= 5.864,23
Término variable: Tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)	6.045.600	x	0,0373	0,00075	= 4.510,02
Cap. 3 - OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN					
	Cantidad (nº meses)		Precio máx. (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)	Importe (€)
PAJ Mantenimiento correctivo e imprevistos	1	x	180.000	180.000	= 180.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.332.611,96 €</b>

### CRITERIO CALIDAD

- b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**
- b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**
- b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**
- b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta.**

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



## ACCIONA AGUA, S.A.

cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (1.705.164,48 €)**, IVA no incluido, representando el IVA al VEINTIUNO (21)%, la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (358.084,54 €)**.

<b>CAP 1.- TÉRMINO FIJO MENSUAL</b>						
	Cantidad (mes)		Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe (€)	
mes	Término fijo mensual	24	x 52.832,85	<b>44.907,92</b>	= <b>1.077.790,08</b>	
<b>CAP 2.- TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA</b>						
m <sup>3</sup>	Término Variable de explotación	Cantidad (m <sup>3</sup> )		Precio unitario máximo admisible (€/m <sup>3</sup> )	Precio Unitario ofertado (€/m <sup>3</sup> )	Importe Total (€)
	Término Variable. Tramo I (hasta 20 % incluido de la producción nominal de la planta)	3.022.800	x	0,0811	<b>0,0480</b>	= <b>145.094,40</b>
	Término Variable. Tramo II (hasta 60 % incluido de la producción nominal de la planta)	6.045.600	x	0,0485	<b>0,0280</b>	= <b>169.276,80</b>
	Término Variable. Tramo III (mayor del 60 % de la producción nominal de la planta)	6.045.600	x	0,0373	<b>0,0220</b>	= <b>133.003,20</b>
<b>CAP 3.- OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN</b>						
		Cantidad		Precio máx (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)	Importe (€)
PAJ	Mantenimiento correctivo e imprevistos	1,00	x	180.000,00	<b>180.000,00</b>	= <b>180.000,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>1.705.164,48</b>
<b>IVA (21%)</b>						<b>358.084,54</b>

## CRITERIO CALIDAD

- b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**
- b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**
- b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**
- b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta.**

## CADAGUA, S.A.

la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.588.262,16 €)**, (\*) IVA no incluido, desglosado de la



Cap.1- TÉRMINO FIJO MENSUAL

	Cantidad (mes)	Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe (€)
mes Término fijo mensual	24 x	52.832,85 €	<b>52.304,52 €</b>	<b>1.255.308,48 €</b>

Cap.2- TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA

m3	Término variable de explotación	Cantidad (m <sup>3</sup> )	Precio unitario máximo admisible **(€/m <sup>3</sup> )	Precio unitario ofertado (€/m <sup>3</sup> )	Importe total (€)
	<i>Término variable: tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	3.022.800	x 0,0811	0,0162	= 48.969,36 €
	<i>Término variable: tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	x 0,0485	0,0097	= 58.642,32 €
	<i>Término variable tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	x 0,0373	0,0075	= 45.342,00 €

Cap.3- OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN

	Cantidad (Uds.)	Precio máx. (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)	Importe (€)
PAJ Mantenimiento correctivo e imprevistos	1 x	180.000,00	180.000,00	180.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.588.262,16 €</b>

**CRITERIO CALIDAD**

- b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**
- b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**
- b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**
- b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta.**

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9





## FCC AQUALIA, S.A.

por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.448.602,16 €)**, (\*) IVA no incluido, más trescientos cuatro mil doscientos seis euros con cuarenta y cinco céntimos (304.206,45 €) en concepto de IVA, desglosado de la siguiente

Cap. 1 - TÉRMINO FIJO MENSUAL						
		Cantidad (mes)		Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe (€)
mes	Término fijo mensual	24	x	52.832,85 €	46.492,91	= 1.115.829,84

Cap. 2 - TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA						
m <sup>3</sup>	Término variable de explotación	Cantidad (m <sup>3</sup> )		Precio unitario máximo admisible **(€/m <sup>3</sup> )	Precio unitario ofertado (€/m <sup>3</sup> )	Importe total (€)
	Término variable: tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)	3.022.800	x	0,0811 €	0,01622	= 49.029,82
	Término variable: tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)	6.045.600	x	0,0485	0,00970	= 58.642,32
	Término variable tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)	6.045.600	x	0,0373	0,00746	= 45.100,18

Cap. 3 - OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN						
		Cantidad (Uds.)		Precio máx. (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)	Importe (€)
PAJ	Mantenimiento correctivo e imprevistos	1	x	180.000,00	180.000,00	= 180.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>1.448.602,16</b>
<b>IVA (21%)</b>						<b>304.206,45</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO:</b>						<b>1.752.808,61</b>

### CRITERIO CALIDAD

- b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**
- b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**
- b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**
- b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta.**



**PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**

**UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (##1.619.874,84-€)**

IVA no incluido, desglosado de la siguiente manera:

Cap.1 - TÉRMINO FIJO MENSUAL						
		Cantidad (meses)		Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe (€)
mes	Término fijo mensual	24	x	52.832,85	35.144,85	843.476,40
Cap.2 - TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA						
m <sup>3</sup>	Término variable de explotación	Cantidad (m <sup>3</sup> )		Precio unitario máximo admisible (€/m <sup>3</sup> )	Precio unitario ofertado (€/m <sup>3</sup> )	Importe total (€)
	<i>Término variable: tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	3.022.800	x	0,0811	0,0791	239.103,48
	<i>Término variable: tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	x	0,0485	0,0376	227.314,56
	<i>Término variable tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	x	0,0373	0,0215	129.980,40
Cap.3 – OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN						
		Cantidad (Uds)		Precio máx. (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)	Importe (€)
ud	Mantenimiento correctivo e imprevistos	1	x	180.000,00	180.000,00	180.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>1.619.874,84</b>

**CRITERIO CALIDAD**

- b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**
- b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**
- b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**
- b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta.**

**SACYR AGUA, S.L.**

con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUETA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.880.551,08 €)**, (\*) IVA no incluido, desglosado de la siguiente manera:



Cap.1- TÉRMINO FIJO MENSUAL

		Cantidad (mes)		Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)		Importe (€)
mes	Término fijo mensual	24	x	52.832,85 €	52.832,85 €	=	1.267.988,40

Cap.2- TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA

m3	Término variable de explotación	Cantidad (m3)		Precio unitario máximo admisible **(€/m3)	Precio unitario ofertado (€/m3)		Importe (€)
	<i>Término variable: tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	3.022.800	x	0,0811	0,0459	=	138.746,52
	<i>Término variable: tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	x	0,0485	0,0275	=	166.254,00
	<i>Término variable: tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	x	0,0373	0,0211	=	127.562,16

Cap.3- OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN

		Cantidad (uds.)		Precio máx. (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)		Importe (€)
PAJ	Mantenimiento correctivo e imprevistos	1	x	180.000,00	180.000,00	=	180.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>1.880.551,08</b>

**CRITERIO CALIDAD**

**b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



**b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**

**b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**

**b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta**

**SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.**

condiciones, por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.644.272,30 €)**, IVA no incluido (el IVA, según el

Cap. 1 – TÉRMINO FIJO MENSUAL

	Cantidad (mes)	Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe (€)
mes Término fijo mensual	24	x 52.832,85 €	= 52.613	1.262.712,00

Cap. 2 – TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA

m3	Término variable de explotación	Cantidad (m³)	Precio unitario máximo admisible ** (€/m³)	Precio unitario ofertado (€/m3)	Importe total (€)
	<i>Término variable : tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	3.022.800	x 0,0811	0,02140	= 64.687,92
	<i>Término variable : tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	x 0,0485	0,01280	= 77.383,68
	<i>Término variable : tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	x 0,0373	0,00984	= 59.488,70

Cap. 3 – OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN

	Cantidad (Uds)	Precio máx. (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)	Importe (€)
PAJ Mantenimiento correctivo e imprevistos	1	x 180.000,00	= 180.000,00	= 180.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.644.272,30 €</b>

**CRITERIO CALIDAD**

**b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**

**b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**

**b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**

**b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta**

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



## SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. - TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.

y condiciones, por la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE euros con VEINTICUATRO céntimos (1.476.927,24 €), (\*) IVA no incluido, desglosado de la siguiente manera:

### Cap.1- TÉRMINO FIJO MENSUAL

	Cantidad (mes)		Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe (€)
mes Término fijo mensual	24	x	52.832,85 €	45.436,25 €	= 1.090.470,00 €

### Cap.2- TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA

m3 Término variable de explotación	Cantidad (m <sup>3</sup> )		Precio unitario máximo admisible ** (€/m <sup>3</sup> )	Precio unitario ofertado (€/m <sup>3</sup> )	Importe total (€)
<i>Término variable: tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	3.022.800	X	0,0811	0,0219 €	= 66.199,32 €
<i>Término variable: tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	X	0,0485	0,0131 €	= 79.197,36 €
<i>Término variable tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	X	0,0373	0,0101 €	= 61.060,56 €

### Cap.3- OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN

	Cantidad (Uds.)		Precio máx. (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)	Importe (€)
PAJ Mantenimiento correctivo e imprevistos	1	x	180.000,00	180.000,00	= 180.000,00
				<b>TOTAL</b>	<b>1.476.927,24 €</b>

### CRITERIO CALIDAD

- b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**
- b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**
- b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**
- b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta**



**GS INIMA ENVIRONMENT, S.A. - CICLAGUA, S.A (UTE)**

tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN EUROS (1.635.091,00 €)**, (\*) IVA no incluido, desglosado de la siguiente manera:

**Cap.1-TÉRMINO FIJO MENSUAL**

	<i>Cantidad (mes)</i>		<i>Precio máx. (€/mes)</i>	<i>Precio ofertado (€/mes)</i>	<i>Importe (€)</i>
<i>Mes Término fijo mensual</i>	24	x	52.832,85 €	<b>45.383,39 €</b>	<b>= 1.089.201,31 €</b>

**Cap.2-TÉRMINO VARIABLE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA**

<i>m³ Término variable de explotación</i>	<i>Cantidad (m³)</i>	<i>Precio unitario máximo admisible (€/m³)</i>	<i>Precio unitario ofertado (€/m³)</i>	<i>Importe total (€)</i>
<i>Término variable: tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	3.022.800	0,0811	<b>0,0388</b>	<b>= 117.426,41 €</b>
<i>Término variable: tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	0,0485	<b>0,0232</b>	<b>= 140.448,36 €</b>
<i>Término variable: tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)</i>	6.045.600	0,0373	<b>0,0179</b>	<b>= 108.014,92 €</b>

**Cap.3-OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN**

	<i>Cantidad (Uds.)</i>		<i>Precio máx. (€/ud)</i>	<i>Precio ofertado (€/ud)</i>	<i>Importe (€)</i>
<i>PAJ Mantenimiento correctivo e imprevistos</i>	1	x	180.000 €	<b>180.000,00</b>	<b>= 180.000,00 €</b>
				<i>TOTAL (Sin IVA)</i>	<b>1.635.091,00 €</b>
				<i>IVA</i>	<b>343.369,11 €</b>

**CRITERIO CALIDAD**

- b1)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño energético de la planta: instalación de medida de turbidez en el lavado de filtros de arena: **Presenta.**
- b2)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: instalación de un equipo de vacío en captación: **Presenta.**
- b3)** Compromiso de implementación de medidas para mejora del desempeño mecánico de la planta: **Presenta.**
- b4)** Compromiso de incrementar el equipo de personal mínimo requerido en cada uno de los tres tramos de producción con un operador: **Presenta**

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



Se publicará el resultado de la apertura en la página web de Acuamed y en el perfil de contratante de la Plataforma de contratación del sector público.

**Segundo.- Licitación contrato procedimiento abierto Apertura sobres 3 de COPCISA Y BECSA**

**Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia)». (expte OB/02/19).**

A continuación, la secretaria comienza recordando los datos más destacables de la presente licitación que fue autorizada en la reunión del Consejo de Administración de Acuamed del pasado 25 de junio de 2020. Es un procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

En el anuncio de licitación se señaló como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

Transcurrido el plazo indicado en el anuncio de licitación, se presentaron un total de 50 empresas. El pasado 25 de septiembre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 1.

Revisada la documentación de los sobres número 1, en la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 13 de octubre se concretaron las aclaraciones a solicitar a los licitadores, un total de 27.

En concreto, la mayoría de las notificaciones iban destinadas a solicitar a los licitadores que completaran la información presentada relativa a las empresas con las que tenían previsto subcontratar, en particular los datos concretos exigidos en el pliego en el apartado 12.1.parte II.- del cuadro resumen del mismo:

D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

En el plazo indicado al efecto, todas las empresas remitieron la documentación que estimaron oportuna.

Revisadas y estudiadas las aclaraciones, se planteaban dudas acerca de su adecuación a lo solicitado, en concreto, las siguientes empresas:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: incluye declaraciones responsables de los subcontratistas propuestos (declaraciones siguiendo el contenido del modelo incluido en el Anexo I del pliego).
- BECSA: incluye declaraciones responsables de dos subcontratistas y el DEUC de un tercero.
- ABALDO: incluye una declaración donde recoge en un cuadro los nombres y datos de las empresas subcontratistas y porcentaje de subcontratación a cada una.
- COPCISA: incluye una declaración en la que se recoge un cuadro con los datos de las empresas con las que pretenden subcontratar así como los porcentajes. Completa la documentación con el certificado ROLECE de una de las empresas e información diversa acerca de la experiencia y trabajos realizados por las propuestas subcontratistas.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: incluye cartas de compromiso de los subcontratistas para el caso en que la UTE sea la adjudicataria.



Revisada la documentación, y tras el oportuno debate en el que se comenta el contenido de la documentación presentada por los licitadores así como su adecuación o no a la información solicitada en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acordaron que en los casos indicados anteriormente ninguna de las empresas habían cumplido con la documentación solicitada, decidiéndose su exclusión, en concreto:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: las declaraciones responsables no recogen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- BECSA: las declaraciones de dos de los subcontratistas no contienen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- ABALDO: la declaración presentada no contiene exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- COPCISA: la documentación adjunta no incluye exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: las cartas de compromiso no recogen el contenido indicado en el pliego.

Comunicadas las exclusiones, el día 30 de octubre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 3, que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables de forma automática.

Con fecha 10 de noviembre de 2020 se ha recibido en AcuaMed notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales remitiendo recurso interpuesto por la empresa BECSA contra su exclusión del procedimiento, solicitando la remisión del expediente.

En dicho recurso, la empresa alega:

- Falta de motivación en la exclusión, solicitando la nulidad o anuabilidad del acuerdo de exclusión.
- Solicita la aceptación de su oferta.
- Retroacción de acciones al momento del requerimiento de la documentación.
- O bien, retroacción de actuaciones para acordar lo que resulte procedente.

Como consecuencia de la recepción del recurso, se ha revisado nuevamente la información incluida en la documentación presentada por BECSA, en concreto, en las declaraciones de dos de las empresas propuestas como subcontratistas.

Analizadas ambas declaraciones se comprueba que abarcan la información incluida en los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III del documento DEUC.

La Mesa de contratación, en la reunión del pasado 21 de octubre de 2020 consideró la exclusión al entender que el contenido de las declaraciones no cumplía con lo exigido en el pliego, en concreto por no incluir toda la información de la parte III del DEUC (entendiendo que en el pliego se solicita toda esa información).





De lo alegado por BECSA en el recurso, en lo referente a la falta de motivación, los miembros de la Mesa concretan que la notificación de exclusión no estaba redactada de forma adecuada, no especificando los puntos exactos de incumplimiento.

En cuanto a la motivación de la exclusión, analizada nuevamente la redacción del apartado del pliego en el que se indica la información solicitada,

D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

se concluye que puede llevar a error, a interpretar que la información solicitada comprende los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III (no los apartados C y D de dicha parte III).

Al mismo tiempo, se ha revisado de nuevo la documentación presentada por el resto de empresas excluidas por si en alguna de ellas se hubiera podido dar una interpretación similar a la realizada por BECSA. Analizadas todas las aclaraciones, se concluye que la oscuridad en la redacción del mencionado apartado del pliego no ha sido causa determinante de la exclusión de las otras licitadoras.

Por todo lo anterior, en lo relativo al recurso presentado por BECSA, los miembros de la Mesa proponen el allanamiento total al mismo accediendo a la pretensión del recurrente, así como la retroacción de las actuaciones al momento de la exclusión, admitiendo a BECSA a la licitación, sin perjuicio de que de resultar posible adjudicatario se le requiera la documentación que se considere oportuna.

Se recibió resolución del recurso por parte del TACRC en la que se acordaba retrotraer las actuaciones al momento de solicitud de las aclaraciones.

La Mesa de contratación acordó solicitar nuevamente las aclaraciones a las 5 empresas excluidas por estos motivos.e

En el plazo que se les indicó han presentado documentación las empresas BECSA y COPCISA. Revisada la documentación presentada por ambas empresas, en la reunión de la Mesa de contratación celebrada el pasado 24 de febrero se consideró que ambas son APTAS para continuar en el procedimiento de adjudicación y que se procediera a la apertura de las ofertas contenidas en los sobres número 3.

Por lo tanto, a continuación se procede a la apertura de dichos sobres:



**OFERTA PRESENTADA POR BECSA, S.A.U.**

del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del día 9 de julio de 2020, y de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto a la oferta más ventajosa, del Contrato de las obras del «PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE LOS SECTORES 18 Y 19 PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR. TM DE ALGEMESÍ (VALENCIA)», se compromete a asumir la realización de las expresadas actividades, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con aceptación de las normas que rigen este contrato por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.554.604,67€)** IVA no incluido.

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador	
Ampliación del plazo de garantía de las obras (meses)	Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido en el Apartado 28 del Cuadro de Características de la licitación	<b>36</b>

**OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COPCISA, S.A.**

enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 15 de julio de 2020 y de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto a la oferta más ventajosa, del Contrato de las obras del "PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE LOS SECTORES 18 Y 19 PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR. TM DE ALGEMESÍ (VALENCIA)",

se compromete a asumir la realización de las expresadas actividades, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con aceptación de las normas que rigen este contrato por la cantidad de: **DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.701.521,38 €)**, IVA no incluido.

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador	
Ampliación del plazo de garantía de las obras (meses)	Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido en el Apartado 27 del Cuadro de Características de la licitación	<b>TREINTA Y SEIS (36) MESES</b>

La documentación se remitirá a la unidad responsable para su estudio y cálculo de las ofertas anormalmente bajas, y se procederá a su publicación.

**Tercero.- Licitación contrato procedimiento abierto Apertura sobres número 1.**

Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Oropesa del Mar(Castellón) (expte SV/53/20).

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



A continuación, la secretaria recuerda los datos más destacables de la presente licitación. Se autorizó en la reunión del Consejo de Administración de AcuaMed de 26 de noviembre de 2020.

**Procedimiento** abierto a la oferta con mejor relación calidad-precio.

**Presupuesto base de licitación:** 5.502.856,05 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 9.095.629,84 € IVA no incluido.

**Plazo** del contrato: 24 meses con posible prórroga de hasta un máximo de 48 meses.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 26 de febrero de 2021 se han presentado las siguientes empresas:

- ACCIONA AGUA, S.A.
- CADAGUA, S.A.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS,S.A.
- CICLAGUA-GS INIMA UTE
- FCC AQUALIA, S.A.
- GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.
- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
- SACYR AGUA, S.L.
- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. FACSA
- SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.
- UTE AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA-ELECNOR S.A.

Se procede a la apertura de los sobres número 1 que contienen los requisitos de capacidad y solvencia indicados en el pliego.

Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa que se soliciten las siguientes aclaraciones:

- CADAGUA: presenta documento DEUC y certificado de inscripción en el ROLECE con la clasificación indicada en el pliego. Se acuerda que se le solicite como complemento a la documentación presentada, la información indicada en el pliego como justificante de la solvencia técnica que en el mismo se indica.
- UTE AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA-ELECNOR, S.A.: presenta documento DEUC y certificado de inscripción en el ROLECE con la clasificación indicada en el pliego. Se acuerda que se le solicite como complemento a la documentación presentada, la información indicada en el pliego como justificante de la solvencia técnica que en el mismo se indica.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.: presenta documento DEUC y certificado de inscripción en el ROLECE con la clasificación indicada en el pliego. Se acuerda que se le solicite como complemento a la documentación presentada, la información indicada en el pliego como justificante de la solvencia técnica que en el mismo se indica, así como la documentación relativa a la subcontratación que indica en el DEUC.
- FACSA, SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.: presenta documento DEUC y certificado de inscripción en el ROLECE con la clasificación indicada en el pliego. Se acuerda que se le solicite como complemento a la documentación presentada, la información indicada en el pliego como justificante de la solvencia técnica que en el mismo se indica.
- FCC AQUALIA, S.A.: presenta documento DEUC y certificado de inscripción en el ROLECE con la clasificación indicada en el pliego. Se acuerda que se le solicite como



complemento a la documentación presentada, la información indicada en el pliego como justificante de la solvencia técnica que en el mismo se indica.

- GS INIMA-CICLAGUA UTE: se le solicita que presenta el compromiso de constitución de la UTE.
- GLOBAL OMNIUM MEDIOMBIENTE: presenta compromiso con la empresa CANALES Y CANALIZACIONES como justificante del cumplimiento de la solvencia técnica por medios externos. Se solicita que complemente la documentación presentada con lo solicitado en el pliego en dicho apartado.

Al mismo tiempo se acuerda remitir la documentación a la unidad responsable para su estudio y análisis de forma que se pueda completar las aclaraciones que deban solicitarse a los licitadores.

#### **Cuarto.- Ruegos y preguntas.**

No se realiza ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 13.30 horas del día al principio indicado.

Para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente.

*Firmado digitalmente por:*

*Susana Ramírez Arrabal: Secretaria.*

*Francisco J. Baratech Torres: Presidente.*

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>  
mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 9.30 horas del 26 de enero de 2021)

*La presente reunión de la Mesa de contratación de AcuaMed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.*

Orden del día:	<p><b>1.- Adjudicación contrato procedimiento abierto: Revisión de la documentación del adjudicatario:</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Seguro de Responsabilidad Civil Medioambiental (expediente SV/32/20)</i></p> <p><b>2.- Licitación contrato procedimiento abierto: Revisión Resolución 1409/2020 Recurso TACRC 1194/2020 interpuesto por la empresa BECSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>“Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemés (Valencia)” expte OB/02/19.</i></p>	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	D. Fermín López Unzu (Director Técnico). D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas). Dña. Miryam Rodríguez Natal (Abogado del Estado Coordinador). D. Cruz M. Martín Benito (Dirección General del Agua)
	Vocal Accidental	D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).
	Secretaria	Dña. Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).

Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actuaría inicialmente como vocal accidental D. Javier Gómez Pastor ya que es *“la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa”*. El sr. Gómez Pastor delega en D. Pablo Ager Salcedo.



Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.

A las 9.30 horas del 24 de noviembre de 2020, de forma telemática, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria y se da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

**Primero.- Adjudicación contrato procedimiento abierto: Revisión de la documentación del adjudicatario:**

*Seguro de Responsabilidad Civil Medioambiental (expediente SV/32/20)*

La secretaria comienza recordando los datos más importantes de la licitación:

Licitación autorizada en la reunión del Consejo de administración de AcuaMed celebrada el día 30 de julio de 2020.

Presupuesto base de licitación: 220.000 euros (exento IVA).

Valor estimado del contrato: 440.000 euros (exento IVA).

Plazo: 12 meses, posible prórroga de 12 meses.

Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 16 de septiembre, fijándose como fecha límite de recepción de ofertas el día 19 de octubre de 2020.

Se recibieron dos ofertas, de las empresas:

- XL Insurance Company SE, Sucursal en España.
- AIG EUROPE, S.A.

La apertura de los sobres número 1 se celebró el pasado 30 de octubre de 2020. Revisada y comprobada la documentación presentada por ambas empresas, se les consideró como APTAS para continuar en el procedimiento de adjudicación.

En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 11 de noviembre de 2020 se realizó el acto de apertura de los sobres 3 que contienen tanto la oferta económica como los criterios de calidad evaluables mediante fórmulas:

Realizada la apertura se aplicaron los criterios de valoración no resultando ninguna de las ofertas como anormalmente baja.



Empresa	Ofertas económicas (€)	Baja (%)	Puntuación Oferta Económica
AIG EUROPE	142.363,07 €	35,29%	65,62
XL INSURANCE	116.765,00 €	46,93%	80

Remitida toda la documentación a la unidad responsable, elaboró el correspondiente informe que fue estudiado y analizado en la reunión de la Mesa de contratación del día 24 de noviembre de 2020, con los siguientes datos:

b.1) Aumento del sublímite de la indemnización (8 pts.)

Empresas presentadas	Incremento sublímite	Puntuación
AIG EUROPE	24.000.000	8
XL INSURANCE	1.000.000	0,33

b.2) Reducción de la franquicia (6 puntos)

Empresas presentadas	Franquicia	Puntuación
AIG EUROPE	50.000	2
XL INSURANCE	75.000	0

b.3) Eliminación de exclusiones adicionales (6 puntos)

Empresas presentadas	Eliminación exclusiones	Puntuación
AIG EUROPE	NO	0
XL INSURANCE	NO	0

Empresas presentadas	a) Puntuación Económica	b.1) Puntuación Incremento sublímite	b.2) Puntuación reducción franquicia	b.3) Puntuación eliminación exclusiones	Puntuación Total
AIG EUROPE	65,62	8	2	0	<b>75,62</b>
XL INSURANCE	80	0,33	0	0	<b>80,33</b>

Estudiado y analizado el informe elaborado desde la unidad responsable, las ofertas presentadas por las licitadoras así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los



miembros de la Mesa de contratación acordaron elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato en el sentido indicado en el informe, a la empresa XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA, por un importe de 116.765,00 € exento IVA y un plazo de 12 meses.

En la reunión del Consejo de Administración del pasado 26 de noviembre de 2020, estudiada la propuesta elevada por la Mesa de contratación, se acordó la adjudicación del presente contrato a la empresa XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Remitido requerimiento de documentación a la adjudicataria, con fecha 16 de diciembre de 2020 ha presentado la documentación solicitada que una vez revisada es considerada correcta, por lo que se procederá a continuación a la publicación de la adjudicación en la Plataforma de contratación del sector público y en la web de AcuaMed y la remisión de las notificaciones a los licitadores. El contrato se formalizará transcurrido el plazo indicado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

**Segundo.- Licitación contrato procedimiento abierto: Revisión Resolución 1409/2020 Recurso TACRC 1194/2020 interpuesto por la empresa BECSA.**

*“Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemés (Valencia)” expte OB/02/19.*

La secretaria comienza recordando a los miembros de la Mesa los puntos más importantes de la licitación.

Fue autorizada la en la reunión del Consejo de Administración de AcuaMed del pasado 25 de junio de 2020. Es un procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

En el anuncio de licitación se señaló como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020 con los siguientes datos fundamentales:

**Presupuesto base de licitación:** 4.580.132,92 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 3.785.233,82 € IVA no incluido.

**Plazo:** 18 meses incluidas pruebas de funcionamiento.

Transcurrido el plazo indicado en el anuncio de licitación, se presentaron un total de 50 empresas:

Empresa
ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (22/03/2021 12:27 CET), F. B. T. (22/03/2021 13:18 CET)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/MDYU-YQBK-PDV0-GTQD>  
mediante el código electrónico MDYU-YQBK-PDV0-GTQD





Empresa
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, SL.U. UTE
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.
BALPIA, S.A.
BECSA, S.A.
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CLÁSICA URBANA, S.L.
CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. UTE
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
COPCISA, S.A.
DRAGADOS, S.A.
ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (22/03/2021 12:27 CET), F. B. T. (22/03/2021 13:18 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/MDYU-YQBK-PDV0-GTQD>  
 mediante el código electrónico MDYU-YQBK-PDV0-GTQD



Empresa
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
EXTRACO, S.A.
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)
LICUAS, S.A.
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE
OBRASCON HUARTE LAIN, OHL
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
RIEGOS MURCIA, S.L.-INSTALACIONES HERGASA 2006 UTE
SERANCO, S.A.
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L..U
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
TRAUXIA, S.A.

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (22/03/2021 12:27 CET), F. B. T. (22/03/2021 13:18 CET)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/MDYU-YQBK-PDV0-GTQD>  
mediante el código electrónico MDYU-YQBK-PDV0-GTQD



Empresa
URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRULOP 21 S.L.
UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.
UTE EDIFESA-COLLOSA
UTE ELIT-ARIAS
UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.
UTE VIALTERRA-NAPAL
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

El pasado 25 de septiembre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 1.

Revisada la documentación de los sobres número 1, en la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 13 de octubre de 2020 se concretaron las aclaraciones a solicitar a los licitadores, un total de 27.

En concreto, la mayoría de las notificaciones iban destinadas a solicitar a los licitadores que completaran la información presentada relativa a las empresas con las que tenían previsto subcontratar, en particular los datos concretos exigidos en el pliego en el apartado 12.1.parte II.- del cuadro resumen del mismo:

- D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

En el plazo indicado al efecto, todas las empresas remitieron la documentación que estimaron oportuna.

Revisadas y estudiadas las aclaraciones, se planteaban dudas acerca de su adecuación a lo solicitado, en concreto, las siguientes empresas:



- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: incluye declaraciones responsables de los subcontratistas propuestos (declaraciones siguiendo el contenido del modelo incluido en el Anexo I del pliego).
- BECSA: incluye declaraciones responsables de dos subcontratistas y el DEUC de un tercero.
- ABALDO: incluye una declaración donde recoge en un cuadro los nombres y datos de las empresas subcontratistas y porcentaje de subcontratación a cada una.
- COPCISA: incluye una declaración en la que se recoge un cuadro con los datos de las empresas con las que pretenden subcontratar así como los porcentajes. Completa la documentación con el certificado ROLECE de una de las empresas e información diversa acerca de la experiencia y trabajos realizados por las propuestas subcontratistas.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: incluye cartas de compromiso de los subcontratistas para el caso en que la UTE sea la adjudicataria.

Revisada la documentación, y tras el oportuno debate en el que se comenta el contenido de la documentación presentada por los licitadores así como su adecuación o no a la información solicitada en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acordaron que en los casos indicados anteriormente ninguna de las empresas habían cumplido con la documentación solicitada, decidiéndose su exclusión, en concreto:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: las declaraciones responsables no recogen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- BECSA: las declaraciones de dos de los subcontratistas no contienen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- ABALDO: la declaración presentada no contiene exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- COPCISA: la documentación adjunta no incluye exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: las cartas de compromiso no recogen el contenido indicado en el pliego.

Comunicadas las exclusiones, el día 30 de octubre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 3, que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables de forma automática.

Con fecha 10 de noviembre de 2020 se ha recibido en Acuamed notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales remitiendo recurso interpuesto por la empresa BECSA contra su exclusión del procedimiento, solicitando la remisión del expediente.

En dicho recurso, la empresa alega:

- Falta de motivación en la exclusión, solicitando la nulidad o anuabilidad del acuerdo de exclusión.
- Solicita la aceptación de su oferta.
- Retroacción de acciones al momento del requerimiento de la documentación.
- O bien, retroacción de actuaciones para acordar lo que resulte procedente.



Como consecuencia de la recepción del recurso, la Mesa de contratación revisó nuevamente la información incluida en la documentación presentada por BECSA, en concreto, en las declaraciones de dos de las empresas propuestas como subcontratistas.

Analizadas ambas declaraciones se comprueba que abarcan la información incluida en los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III del documento DEUC.

La Mesa de contratación, en la reunión del pasado 21 de octubre de 2020 consideró la exclusión al entender que el contenido de las declaraciones no cumplía con lo exigido en el pliego, en concreto por no incluir toda la información de la parte III del DEUC (entendiendo que en el pliego se solicita toda esa información).

De lo alegado por BECSA en el recurso, en lo referente a la falta de motivación, los miembros de la Mesa concretan que la notificación de exclusión no estaba redactada de forma adecuada, no especificando los puntos exactos de incumplimiento.

En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 12 de noviembre de 2020, se estudió el recurso interpuesto por BECSA, acordándose el allanamiento al mismo al interpretar la posibilidad de que el pliego haya inducido a error.

Con fecha 15 de enero de 2021 se ha recibido Resolución 1409 del TACRC en relación con el presente recurso en el que se acordaba retrotraer las actuaciones al momento de solicitud de las aclaraciones a la empresa BECSA.

Estudiada y analizada toda la documentación así como la Resolución del TACRCA recibida, los miembros de la Mesa acuerdan retrotraer el procedimiento al momento de la solicitud de las aclaraciones al sobre número 1 y solicitar nuevamente las aclaraciones a las 5 empresas excluidas al considerar que no habían presentado la documentación correcta justificativa de la subcontratación que pretendían realizar, y continuar con el procedimiento de adjudicación.

### **Tercero.- Ruegos y preguntas.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 10:00 horas del día al principio indicado.

Para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente.

*Firmado digitalmente por:*

*Susana Ramírez Arrabal: Secretaria.*

*Francisco J. Baratech Torres: Presidente.*



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 9.30 horas del 12 de noviembre de 2020)

La presente reunión de la Mesa de contratación de AcuaMed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Orden del día:	<p><b>1.- Estudio del recurso presentado por la empresa BECSA ante el TACRC en relación con la licitación:</b></p> <p><i>Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algesesí (Valencia)». Expte OB/02/19</i></p>	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	<p>D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas).</p> <p>Dña. Miryam Rodríguez Natal (Abogado del Estado Coordinador).</p> <p>D. Cruz M. Martín Benito (Dirección General del Agua)</p>
	Vocales accidentales	<p>D.<sup>a</sup> Gracia Ballesteros Fernández (Gerente de Estudios y Proyectos, por delegación del Director Técnico).</p> <p>D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).</p>
	Secretaria	Dña. Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).

Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actuaría inicialmente como vocal accidental D. Javier Gómez Pastor ya que es *“la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa”*. El sr. Gómez Pastor delega en D. Pablo Ager Salcedo.

Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.



A las 9.30 horas del 12 de noviembre de 2020, de forma telemática, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria y se da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

**Primero.- Estudio del recurso presentado por la empresa BECSA ante el TACRC en relación con el expediente:**

*Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemés (Valencia)». Expte OB/02/19*

La secretaria comienza recodando los datos más importantes de la licitación:

Autorizada la licitación del presente contrato en la reunión del Consejo de Administración de AcuaMed del pasado 25 de junio de 2020. Es un procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

En el anuncio de licitación se señaló como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

Transcurrido el plazo indicado en el anuncio de licitación, se presentaron un total de 50 empresas. El pasado 25 de septiembre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 1.

Revisada la documentación de los sobres número 1, en la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 13 de octubre se concretaron las aclaraciones a solicitar a los licitadores, un total de 27.

En concreto, la mayoría de las notificaciones iban destinadas a solicitar a los licitadores que completaran la información presentada relativa a las empresas con las que tenían previsto subcontratar, en particular los datos concretos exigidos en el pliego en el apartado 12.1.parte II.- del cuadro resumen del mismo:

D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

En el plazo indicado al efecto, todas las empresas remitieron la documentación que estimaron oportuna.

Revisadas y estudiadas las aclaraciones, se planteaban dudas acerca de su adecuación a lo solicitado, en concreto, las siguientes empresas:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: incluye declaraciones responsables de los subcontratistas propuestos (declaraciones siguiendo el contenido del modelo incluido en el Anexo I del pliego).
- BECSA: incluye declaraciones responsables de dos subcontratistas y el DEUC de un tercero.



- ABALDO: incluye una declaración donde recoge en un cuadro los nombres y datos de las empresas subcontratistas y porcentaje de subcontratación a cada una.
- COPCISA: incluye una declaración en la que se recoge un cuadro con los datos de las empresas con las que pretenden subcontratar así como los porcentajes. Completa la documentación con el certificado ROLECE de una de las empresas e información diversa acerca de la experiencia y trabajos realizados por las propuestas subcontratistas.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: incluye cartas de compromiso de los subcontratistas para el caso en que la UTE sea la adjudicataria.

Revisada la documentación, y tras el oportuno debate en el que se comenta el contenido de la documentación presentada por los licitadores así como su adecuación o no a la información solicitada en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acordaron que en los casos indicados anteriormente ninguna de las empresas habían cumplido con la documentación solicitada, decidiéndose su exclusión, en concreto:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: las declaraciones responsables no recogen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- BECSA: las declaraciones de dos de los subcontratistas no contienen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- ABALDO: la declaración presentada no contiene exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- COPCISA: la documentación adjunta no incluye exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: las cartas de compromiso no recogen el contenido indicado en el pliego.

Comunicadas las exclusiones, el día 30 de octubre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 3, que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables de forma automática.

Con fecha 10 de noviembre de 2020 se ha recibido en AcuaMed notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales remitiendo recurso interpuesto por la empresa BECSA contra su exclusión del procedimiento, solicitando la remisión del expediente.

En dicho recurso, la empresa alega:

- Falta de motivación en la exclusión, solicitando la nulidad o anuabilidad del acuerdo de exclusión.
- Solicita la aceptación de su oferta.
- Retroacción de acciones al momento del requerimiento de la documentación.
- O bien, retroacción de actuaciones para acordar lo que resulte procedente.

Como consecuencia de la recepción del recurso, se ha revisado nuevamente la información incluida en la documentación presentada por BECSA, en concreto, en las declaraciones de dos de las empresas propuestas como subcontratistas.

Analizadas ambas declaraciones se comprueba que abarcan la información incluida en los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III del documento DEUC.





La Mesa de contratación, en la reunión del pasado 21 de octubre de 2020 consideró la exclusión al entender que el contenido de las declaraciones no cumplía con lo exigido en el pliego, en concreto por no incluir toda la información de la parte III del DEUC (entendiendo que en el pliego se solicita toda esa información).

De lo alegado por BECSA en el recurso, en lo referente a la falta de motivación, los miembros de la Mesa concretan que la notificación de exclusión no estaba redactada de forma adecuada, no especificando los puntos exactos de incumplimiento.

En cuanto a la motivación de la exclusión, analizada nuevamente la redacción del apartado del pliego en el que se indica la información solicitada,

D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

se concluye que puede llevar a error, a interpretar que la información solicitada comprende los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III (no los apartados C y D de dicha parte III).

Al mismo tiempo, se ha revisado de nuevo la documentación presentada por el resto de empresas excluidas por si en alguna de ellas se hubiera podido dar una interpretación similar a la realizada por BECSA. Analizadas todas las aclaraciones, se concluye que la oscuridad en la redacción del mencionado apartado del pliego no ha sido causa determinante de la exclusión de las otras licitadoras.

Por todo lo anterior, en lo relativo al recurso presentado por BECSA, los miembros de la Mesa proponen el allanamiento total al mismo accediendo a la pretensión del recurrente, así como la retroacción de las actuaciones al momento de la exclusión, admitiendo a BECSA a la licitación, sin perjuicio de que de resultar posible adjudicatario se le requiera la documentación que se considere oportuna.

### **Segundo.- Ruegos y preguntas.**

No se realiza ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 10:00 horas del día al principio indicado.

Para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta, con el visto bueno del presidente.

*Firmado digitalmente por:*

*Susana Ramírez Arrabal: Secretaria.*

*Francisco J. Baratech Torres: Presidente.*



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 09.30 horas del 13 de octubre de 2020)

La presente reunión de la Mesa de contratación de AcuaMed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Orden del día:	<p><b>1.- Estudio, análisis y propuesta, en su caso, de la adjudicación del contrato por procedimiento abierto:</b></p> <p><i>Servicio de atención, soporte microinformático de los usuarios, así como el cloud y explotación de toda la plataforma de sistemas de AcuaMed, expte SV/07/20.</i></p> <p><b>2.- Estudio y análisis de las aclaraciones recibidas en relación al sobre nº1 del contrato:</b></p> <p><i>Servicio de ingeniería para la asistencia técnica a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, incluidas en el «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia), expte ADO/01/19.</i></p> <p><b>3.- Estudio y análisis de la documentación de los sobres nº1 y solicitud de aclaraciones del contrato:</b></p> <p><i>Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia), expte OB/02/19</i></p>	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	D. Fermín López Unzu (Director de Técnico). D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas). Dña. Miryam Rodríguez Natal (Abogado del Estado Coordinador). D. Cruz M. Martín Benito (Dirección General del Agua)
	Vocal accidental	D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).
	Secretaria	Dña. Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (27/10/2020 09:09 CET), F. B. T. (27/10/2020 09:37 CET)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/Z86N-MN5Q-KPZN-VU1W>  
 mediante el código electrónico Z86N-MN5Q-KPZN-VU1W



Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actuaría inicialmente como vocal accidental D. Javier Gómez Pastor ya que es “*la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa*”. El sr. Gómez Pastor delega en D. Pablo Ager Salcedo.

Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.

A las 09.30 horas del 13 de octubre de 2020, de forma telemática, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria y se da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

**Primero.- Estudio, análisis y propuesta, en su caso, de la adjudicación del contrato por procedimiento abierto:**

*Servicio de atención, soporte microinformático de los usuarios, así como el cloud y explotación de toda la plataforma de sistemas de Acuamed, expte SV/07/20.*

Como datos más importantes de la presente licitación, indicar que fue autorizada en la reunión del Consejo de administración celebrada el pasado 28 de mayo de 2020.

**Procedimiento** abierto a la oferta con mejor relación calidad-precio.

**Presupuesto base de licitación:** 714.041,66 €IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 741.580,46 € IVA no incluido.

**Plazo:** 36 meses. El contrato podrá ser prorrogado en 12 meses.

Se publicó el anuncio de licitación el día 8 de junio de 2020, señalando como fecha límite de recepción de ofertas el día 17 de julio de 2020.

Se ha recibido una única oferta, la presentada por la empresa TAISA TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.

El día 21 de julio se celebró el acto de apertura del sobre número 1, cuya documentación una vez analizada, se consideró correcta y a la empresa licitadora APTA para continuar en el procedimiento de adjudicación.



El día 28 de julio de 2020 se celebró el acto de apertura del sobre numero 3 con la oferta económica y los criterios de calidad cuantificables de forma automática.

Remitida toda la documentación a la unidad responsable ha elaborado un informe en el que se recoge:

La oferta económica presentada ha sido la siguiente:

Ofertas Presentadas	Importe Oferta (Sin IVA)	% Baja
TAISA	530.290,94 €	10,138%

Aplicados los criterios de valoración indicados en el pliego, se determinó que la oferta presentada por TAISA no está incurso en temeridad.

En cuanto a los criterios de calidad:

En relación a los criterios de calidad la puntuación sería la siguiente:

Criterio de calidad automáticamente cuantificable	Propuesta mínima del Pliego	Puntuación Pliego	Propuesta TAISA	Puntuación TAISA
Capacidad de proceso ofertada (en cores) (P2.)	40 Cores	4 puntos	60 cores	4 puntos
Memoria RAM instalada en los CPD en Gb (P3)	576 Gb	6 Puntos	768 Gb	6 Puntos
Capacidad de almacenamiento en disco SSD (En Tb) (P4)	4 Tb	6 Puntos	7 Tb	6 Puntos
Capacidad de Almacenamiento en discos SAS (P5)	18 Tb	4 Puntos	29 Tb	4 Puntos
Bolsa de horas de soporte (P6)	100 h	10 Puntos	200 h	10 Puntos

En resumen, la puntuación obtenida por TAISA es de un total de 100 puntos.

A la vista de todo lo expuesto, y una vez realizado el análisis de la documentación presentada por la única empresa licitadora, teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el Pliego de licitación, se propone como adjudicatario del presente suministro a la empresa **TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U. (TAISA)** por un periodo total del suministro de **36 meses** y un importe de **530.290,94 € IVA no incluido**.

Estudiado y analizado el informe elaborado desde la unidad responsable, la oferta presentada por la licitadora así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato en el sentido indicado en el informe elaborado por la unidad responsable, a la empresa **TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U (TAISA)**, por un importe de 530.290,94 € IVA no incluido y un plazo de 36 meses.



**Segundo.- Estudio y análisis de las aclaraciones recibidas en relación al sobre nº1 del contrato:**

*Servicio de ingeniería para la asistencia técnica a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, incluidas en el «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemés (Valencia), expte ADO/01/19.*

*LOTE Nº 1. Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras.*

*LOTE Nº 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras.*

Autorizada la licitación en la reunión del Consejo de administración de Acuamed del pasado 25 de junio de 2020.

**Procedimiento** abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 5 de julio de 2020 señalándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

**Presupuesto base de licitación:** 399.814,23 € IVA incluido.

Lote Nº 1. Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras: 358.763,29 € IVA incluido.

Lote Nº 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras: 41.050,94 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 330.424,99 IVA no incluido.

Lote nº 1. Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras: 296.498,59 €

Lote nº 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras: 33.926,40

**Plazo:**

**Lote 1:** El plazo máximo TOTAL para la ejecución de los trabajos incluidos en el Lote nº 1 es de VEINTIUN (21) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas, 18 meses de ejecución de obra y 2 meses para labores recepción y liquidación.

**Lote 2:** El plazo máximo TOTAL para la ejecución de los trabajos incluidos en el Lote nº 2 es de DIECINUEVE (19) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas y 18 meses de ejecución de obra.

Recibidas las ofertas el día 11 de septiembre de 2020, se presentaron las siguientes empresas:

**LOTE 1:**

- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- MS INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA).
- SEGURINCO, S.L.: quedó automáticamente excluida al presentarse la oferta fuera de plazo.

**LOTE 2:**

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, I+P
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.AU. (INCOSA)
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)

En la Mesa de contratación celebrada el pasado 18 de septiembre de 2020 se realizó el acto de apertura de los sobres número 1 procediéndose a continuación a una primera revisión de la documentación por los miembros de la Mesa.



Posteriormente, se remitió la documentación a la unidad responsable para su estudio, en particular para la comprobación de los requisitos de solvencia técnica y profesional.

Las empresas GRUSAMAR, TYPASA, MS INGENIEROS, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, Y ATENEA presentaron de forma adecuada la documentación solicitada para el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia incluidos en el sobre 1.

En cuanto a las empresas CONURMA E INCOSA se acordó solicitarles aclaraciones acerca de la solvencia técnica solicitada en el pliego.

Analizada y estudiada la documentación recibida de cada una de las empresas, por la unidad responsable se propone no aceptar las aclaraciones presentadas por CONURMA puesto que se entiende que *no se puede considerar acreditada la solvencia técnica y profesional exigida*.

Revisada la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan declarar APTAS para continuar en el procedimiento de adjudicación a las empresas:

**Lote 1:**

- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- MS INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA).

**Lote 2:**

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, I+P
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.AU. (INCOSA)
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA)

**Tercero.- Estudio y análisis de la documentación de los sobres nº1 y solicitud de aclaraciones del contrato:**

*Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algesesí (Valencia), expte OB/02/19*

Autorizada la licitación en la reunión del consejo de administración de AcuaMed del pasado 25 de junio de 2020. Procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 5 de julio de 2020 señalándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

**Procedimiento:** abierto a la oferta con mejor relación calidad-precio.

**Presupuesto base de licitación:** 4.580.132,92 € IVA incluido.

**Valor Estimado del contrato:** 3.785.233,82 € IVA no incluido.

**Plazo:** 18 meses incluidas las pruebas de funcionamiento. No se prevén prorrogas.

Finalizado el plazo de recepción de ofertas, se han recibido ofertas de 50 empresas. El pasado 25 de septiembre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 1.

Revisada la documentación presentada por los licitadores, han surgido dudas acerca de la información facilitada sobre la subcontratación a realizar. En la mayoría de los casos no se cumple con lo indicado en el apartado 12.1.- PARTE II del cuadro resumen del pliego, en el que se indica:



D. Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

Al mismo tiempo, se ha detectado en algunos casos la falta de:

- Justificación de los criterios de los apartados 12.5.-, 12.6.- y 12.7.- del cuadro resumen del pliego, en los que solicita la Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, gestión medioambiental, y normativa de seguridad y salud laboral.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales indicado en el apartado 12.4.- del cuadro resumen del pliego.

Revisado todo lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado desde la Abogacía del Estado acerca del cumplimiento de lo señalado para la subcontratación, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite aclaraciones (dándoles el plazo legalmente indicado para ello):

- A las empresas que indican su intención de subcontratar y que no hayan presentado la información indicada en el apartado D mencionado anteriormente.
- Las justificaciones de los criterios de los apartados 12.4.-, 12.5.-, 12.6.- y 12.7.- de acuerdo a lo que se señala en el pliego.

La documentación recibida será revisada y analizada en reunión de la Mesa de contratación.

#### **Cuarto.-Ruegos y preguntas.**

No se realiza ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:00 horas del día al principio indicado.

Para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta, con el visto bueno del presidente.

*Firmado digitalmente por:*

*Susana Ramírez Arrabal: Secretaria.*

*Francisco J. Baratech Torres: Presidente.*



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 10:00 horas del 25 de septiembre de 2020)

La presente reunión de la Mesa de contratación de AcuaMed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Orden del día:	<p><b>1.- Propuesta declaración desierta licitación contrato procedimiento abierto SV/30/20.</b> <i>Póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos expte SV/30/20</i></p> <p><b>2.- Licitación contrato por procedimiento abierto, apertura sobres número 1 .</b> <i>Obras incluidas en el “Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar, T.M. de Algemesí (Valencia), expediente OB/02/19.</i></p>	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	D. Fermín López Unzu (Director de Técnico). D. Carlos Anibarro Martín (Director de Administración y Finanzas). Dña. Miryam Rodríguez Natal (Abogado del Estado Coordinador). D. Cruz M. Martín Benito (Dirección General del Agua)
	Vocal accidental	D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).
	Secretaria	Dña. Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).

Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actuaría inicialmente como vocal accidental D. Javier Gómez Pastor ya que es *“la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa”*. El sr. Gómez Pastor delega en D. Pablo Ager Salcedo.

Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las





responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.

A las 10:00 horas del 25 de septiembre de 2020, de forma telemática, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria y se da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

**Primero.- Propuesta de declaración de desierta de la licitación por procedimiento abierto:**

*Póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos, expediente SV/30/20.*

Como datos más importantes de la presente licitación, indicar que fue autorizada en la reunión del Consejo de administración celebrada el pasado 25 de junio de 2020, con los siguientes datos:

**Procedimiento** abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

**Presupuesto base de licitación**, exento de IVA: 132.000,00 €.

**Valor estimado del contrato**, exento de IVA: 264.000,00 €.

**Plazo:** 12 meses, posible prórroga de otros 12 meses.

En el anuncio de licitación remitido para su publicación en el DOUE el día 5 de julio de 2020, se indicó como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

Llegada la fecha no se ha recibido oferta de ninguna empresa, por lo que revisada la situación, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan proponer al órgano de contratación (Consejo de administración) la declaración de desierta de la presente licitación.

**Segundo.- Licitación contrato por procedimiento abierto, apertura sobres número 1 .**

*Obras incluidas en el “Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar, T.M. de Algemés (Valencia), expediente OB/02/19.*

Licitación autorizada en el Consejo de administración de AcuaMed celebrado el pasado 25 de junio de 2020.

Es un **Procedimiento abierto**, a la oferta con mejor relación calidad precio.

**Presupuesto base de licitación:** 4.580.132,92 € IVA incluido

**Valor estimado del contrato:** 3.785.233,82 € IVA no incluido.

**Plazo:** DIECIOCHO (18) meses. No se prevén prórrogas.



En el anuncio de licitación remitido para su publicación en el DOUE el día 5 de julio de 2020, se indicaba como fecha límite de presentación de ofertas el pasado 11 de septiembre de 2020 habiéndose recibido un total de 50 ofertas de las siguientes empresas:

Empresa
ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, SL.U. UTE
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.-HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.
BALPIA, S.A
BECSA, S.A.
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CLÁSICA URBANA, S.L.
CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. UTE
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
COPCISA, S.A.
DRAGADOS, S.A.
ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
EXTRACO, S.A.
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.



JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)
LICUAS, S.A.
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE
OBRASCON HUARTE LAIN, OHL
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
RIEGOS MURCIA, S.L.-INSTALACIONES HERGASA 2006 UTE
SERANCO, S.A.
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L..U
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
TRAUXIA, S.A.
URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRULOP 21 S.L.
UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.
UTE EDIFESA-COLLOSA
UTE ELIT-ARIAS
UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.
UTE VIALTERRA-NAPAL
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

A continuación se procede a la descarga de la documentación relativa a las 50 ofertas recibidas. Todos los miembros de la Mesa disponen de dicha documentación.

Se acuerda remitirla a la Gerencia de contratación para el análisis y concreción de las aclaraciones que deben ser requeridas a los licitadores, siendo la mesa de contratación quien en la siguiente reunión y, previo examen de la documentación correspondiente al sobre nº 1, determine las aclaraciones a solicitar a cada licitador.



**Tercero.- Ruegos y preguntas.**

No se realiza ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11.30 horas del día al principio indicado.

Para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta, con el visto bueno del presidente.

*Firmado digitalmente por:*

*Susana Ramírez Arrabal: Secretaria.*

*Francisco J. Baratech Torres: Presidente.*

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (27/10/2020 09:09 CET), F. B. T. (27/10/2020 09:37 CET)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/Z86N-MN5Q-KPZN-VU1W>  
mediante el código electrónico Z86N-MN5Q-KPZN-VU1W